



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	85.260,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.500,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	106.000,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	397.760,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.160,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	293.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.600,00
	Total presupuesto	397.760,00

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar